

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 8.513/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 1410/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Alfonso Aguza Alonso y Enrique Medina García contra Fondo de Garantía Salarial y Tableros de Córdoba S.L., en la que se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

**Fallo:**

Que estimando parcialmente las demandas que acumuladamente se resuelven, debo de condenar y condeno a Tableros de

Córdoba, S.L. a que pague a D. Alfonso Aguza Alonso la cantidad de 11.683,70 € (ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS) y a D. Enrique Medina García la de 14.773,60 € (CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), cantidades de las que responderá el FOGASA en los supuestos y dentro de los límites establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma a Tableros de Córdoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.